CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN ORDINARIA
ACTA No. 008

FECHA	25 de marzo de 2014
HORA	8:20 a.m. a 12:03 m.
LUGAR	Salón 203 del Bloque de Postgrados

CONSEJEROS ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO
NELSON ERNESTO LÓPEZ JIMÉNEZ	Rector (E)
FRANCO ARTURO IBARRA NARVAEZ	Vicerrector Académico
MIRYAM LOZANO ÁNGEL	Decana Facultad de Economía y Administración
NIDIA GUZMÁN DURÁN	Decana Facultad de Educación
JOSÉ DOMINGO ALARCÓN	Decano Facultad de Salud
JULIAN ALBERTO VANEGAS LOPEZ	Decano (E) Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
MAURO MONTEALEGRE CÁRDENAS	Decano (E) Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
ERVIN ARANDA ARANDA	Decano Facultad de Ingeniería
MARTHA CECILIA ABELLA DE FIERRO	Decano Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
ALDEMAR MACIAS TAMAYO	Representante de los Docentes
MARÍA PAULINA OCAMPO PERALTA	Representante de los Estudiantes

INVITADOS:

NOMBRE	CARGO
CATALINA TRUJILLO VANEGAS	Docente del Programa de Pedagogía Infantil

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Intervención del profesor Nelson Ernesto López Jiménez, Rector (E) de la Universidad Surcolombiana.
4. Informe de las Actas 005, 006 y 007 de 2014 para su aprobación y suscripción.
5. Presentación propuesta de Formación en Maestría en Educación para la Inclusión a la Población con Necesidades Educativas Especiales, según Convenio No. 1300 de 2013, celebrado entre el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad Surcolombiana, por parte de la señora Catalina Trujillo Vanegas, Docente del Programa de Pedagogía Infantil de la Facultad de Educación.

6. Presentación Proyecto de Acuerdo por el cual se reglamenta los cambios de categoría de los docentes catedráticos de la Universidad Surcolombiana.
7. Informe Vicerrectoría Académica.
8. Solicitudes.

a. De la señora Libia Marina Preciado, Secretaria Académica Facultad de Economía y Administración, quien remite el recurso de apelación presentado por la señora Maryed Ivvon Suaza Quintana, adscrita al Programa de Contaduría (Jornada Nocturna), contra la decisión adoptada por el Consejo de Facultad de Economía y Administración de negar la cancelación extemporánea del semestre 2013-2.
b. De la señora Libia Marina Preciado, Secretaria Académica Facultad de Economía y Administración, remitiendo la solicitud del señor Germán Darío Hembuz Falla, docente de planta del Programa de Administración de Empresas, consistente en carga académica de 160 horas para el periodo 2014-1, con el fin de adelantar estudios de formación doctoral.
c. De la señora Libia Marina Preciado, Secretaria Académica Facultad de Economía y Administración, remitiendo la solicitud del doctor Elías Ramírez Plazas para participar como ponente en el Congreso ACACIA 2014 a celebrarse en Tijuana, B.C. entre el 21 al 26 de abril de 2014.
d. Del señor Francisco Ruiz López, docente de la Facultad de Salud, quien solicita aclarar la Resolución No. 007 de 2014, por la cual se ordena el reingreso del señor Roberto José Rodríguez Flórez a la Especialización en Cirugía General.
e. De la señora Alix Yaneth Perdomo Romero, Secretaria Académica Facultad de Salud, remitiendo las agendas académicas de los Departamentos de Medicina Social y Preventiva, Ciencias Básicas, Ciencias Clínicas y Enfermería para el período 2014-1, según oficios CF-00026 y CF-0063.
f. De la señora Lucero Díaz Garzón, Secretaria Académica Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, remitiendo solicitud del señor Jaime Ramírez Plazas, Docente de Planta de Tiempo Completo del Programa de Derecho, para participar en el XI CONGRESO INTERNACIONAL DEL CLAD, sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, que se llevará a cabo en la ciudad de Quito – Ecuador.
g. Del señor Andrés Bahamón y otros, Estudiantes Residentes de Ginecoobstetricia y Pediatría, quienes solicitan adelantar la fecha para la obtención del título de postgrado de las citadas especialidades médicas.
h. Del señor Franco Arturo Ibarra Narváez, Presidente Comité de Selección y Evaluación Docente, remitiendo solicitud de Ingreso a escalafón docente de la señora Zully Cuellar López, Profesora de Tiempo Completo de Planta adscrita al Programa de Licenciatura en Ciencias Naturales de la Facultad de Educación – Categoría Asistente.
i. Del Ingeniero Ervin Aranda Aranda, Decano Facultad de Ingeniería, solicitando la cátedra adicional para el docente Orlando Guzmán, con el fin de orientar la asignatura Probabilidad y Estadística.
j. Del señor Yamil Armando Cerquera Rojas, Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, quien remite la solicitud del Ingeniero Agustín Soto Otálora, Director Departamento de Ingeniería Electrónica, para la continuidad del curso Ecuaciones Diferenciales - grupo 10, orientado por el docente Gustavo Adolfo Barreiro.

9. Varios.

10. Documentos para información:
    a. Del señor Franco Arturo Ibarra Narváez, Vicerrector Académico, remitiendo el primer informe de Cátedra Adicional 2014-1, avalado por el Consejo Académico según Acta 005 del 25 de febrero de 2014.

DESARROLLO:

1. Verificación del Quórum.

Con la presencia de los señores Consejeros Nelson Ernesto López Jiménez, Rector (E); Franco Arturo Ibarra, Vicerrector Académico; Martha Cecilia Abella de Fierro, Decana Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas; Nidia Guzmán Durán, Decana Facultad de Educación; Miryam Lozano Ángel, Decana Facultad de Economía y Administración; José Domingo Alarcón, Decano Facultad de Salud; Julián Alberto Vanegas López, Decano (E) Facultad de Ciencias Sociales y Humanas; Mauro Montealegre Cárdenas, Decano (E) Facultad de Ciencias Exactas y Naturales; Aldemar Macias Tamayo, Representante de los Docentes y María Paulina Ocampo Peralta, Representante de los Estudiantes, se verificó quórum deliberatorio y decisorio quedando instalada la sesión de la fecha a partir de las 8:20 a.m.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

El Secretario Juan Pablo Barbosa Otálora, procede realizar la presentación se los señores Julián Alberto Vanegas López y Mauro Montealegre Cárdenas, Decano (E) de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas y Decano (E) de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, respectivamente.

Acto seguido, se efectúa la lectura del orden del día.

El Consejero Nelson Ernesto López Jiménez, Rector (E), procede a someter a consideración el temario.

Al respecto, el Consejero Mauro Montealegre Cárdenas, Decano (E) Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, solicita incluir en el orden del día la petición de fecha 19 de marzo de 2014, por la cual se requiere aprobación de la agenda manual de la docente Claudia Milena Rodríguez Sierra. Se aprueba incluir en el literal k), numeral 8.

Siendo las 08:26 a.m. ingresa al recinto el Consejero Ervin Aranda Aranda, Decano Facultad de Ingeniería.

Con la anterior modificación es aprobado por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

3. Intervención del doctor Nelson Ernesto López Jiménez, Rector (E) de la Universidad Surcolombiana.

El Consejero Nelson Ernesto López Jiménez, realiza su presentación como Rector encargado de la Universidad Surcolombiana.
Seguidamente, informa que durante el periodo de encargo de la Rectoría se propone a ejecutar dos aspectos relevantes para la institución, el primer aspecto tiene que ver con las

garantías plenas para el proceso de designación de Rector periodo 2014-2018 y evitar traumatismos que se puedan presentar. Igualmente, señala que en reunión con los profesores Pedro León Reyes Gaspar y Gustavo Briñez Villa, les manifestó su posición frente al citado proceso y su administración ofrecerá las garantías para su normal desarrollo. Asimismo, indica que está prevista una reunión con los docentes y estudiantes para dar a conocer sus objetivos durante su permanencia como Rector encargado.

El segundo aspecto hace referencia al Plan Estratégico de Desarrollo para la Universidad Surcolombiana, el cual será un reto; sin embargo, en lo concerniente a contratar personal externo para la elaboración del citado plan, expresa que la Universidad tiene el personal idóneo para realizarlo y que bajo la estrategia de participación, compromiso y resultados se puede presentar una propuesta solida ante los órganos de dirección y gobierno.

De otra parte, solicita a los señores Decanos programar una reunión en cada uno de los Consejos de Facultad para plantear su interés y compromiso con la Universidad Surcolombiana y en especial con el tema del Plan Estratégico de Desarrollo.

4. Informe de las Actas 005, 006 y 007 de 2014 para su aprobación y suscripción.

El señor Rector (E) Nelson Ernesto López Jiménez, somete a consideración la aprobación de las Actas 005, 006 y 007 de 2014.

Se aprueban las Actas 005, 006 y 007 de 2014, para la respectiva firma del Presidente y Secretario del citado Colegiado.

Se abstienen los Consejeros Nelson Ernesto López Jiménez, Rector (E), Mauro Montealegre Cárdenas, Decano (E) Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Julián Alberto Vanegas López, Decano (E) Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

Acto seguido, el Colegiado determinó conformar una comisión integrada por los señores Franco Arturo Ibarra Narváez, Vicerrector Académico; Martha Cecilia Abella de Fierro, Decana Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y Hernando Gutiérrez Hoyos, Representante de los Docentes ante el Consejo Superior Universitario, con el fin de elaborar la modificación al Acuerdo 020 de 2005.

5. Presentación propuesta de Formación en Maestría en Educación para la Inclusión a la Población con Necesidades Educativas Especiales según Convenio No. 1300 de 2013 celebrado entre el Ministerio de Educación y la Universidad Surcolombiana, por parte de la señora Catalina Trujillo Vanegas, docente del Programa de Pedagogía Infantil de la Facultad de Educación.

El Secretario Juan Pablo Barbosa Otálora, manifiesta que a la propuesta en Maestría en Educación para la Inclusión a la Población con Necesidades Educativas Especiales, se le realizó una revisión a los documentos y avales de las diferentes instancias que intervienen en el proceso de elaboración y aprobación de la misma conforme a la hoja de ruta. Al respecto, se tiene que se cuenta con el aval del Consejo de Facultad de Educación, el concepto de viabilidad y pertinencia del proyecto por parte del Comité Central de Currículo de la Universidad Surcolombiana y el concepto del señor Vicerrector Académico, no

obstante, a la fecha falta la viabilidad económica y concepto favorable sobre planta física otorgados por la Oficina Asesora de Planeación y el concepto de la Oficina Asesora Jurídica, para que el Colegiado otorgue su aval y luego el Consejo Superior Universitario apruebe el mencionado proyecto.

Acto seguido ingresa al recinto la señora Catalina Trujillo Vanegas, docente del Programa de Pedagogía Infantil, quien procede a realizar la presentación de la propuesta de Formación en Maestría en Educación para la Inclusión a la población con Necesidades Educativas Especiales según Convenio No. 1300 de 2013 celebrado entre el Ministerio de Educación y la Universidad Surcolombiana, documento que hace parte integral de la presente Acta.

Consecuente con lo anterior, el Colegiado realizó las siguientes recomendaciones a tener en cuenta:

1. Ajustar el presupuesto en los siguientes aspectos:

- Material Bibliográfico
- Ampliar el tiempo de horas para asesorías y el costo requerido.

2. La Maestría no solo se dirija a profesionales de las ciencias sociales y humanas, salud y educación, ya que se considera viable que se dirija a profesionales en otras áreas multidisciplinarias.

3. A los estudiantes se les facilite las pasantías internacionales, por dos razones: i) aprenden un idioma diferente y ii) tienen la experiencia de ver un área de inclusión en otro país.

4. La Maestría al ser una propuesta que profundiza el área de investigación, debe tener en su contenido la historia de las líneas de investigación con relación a la intervención y la transformación, no solo diagnóstico.

Luego de la presentación y debate respectivo, el Consejo Académico determinó otorgar el aval académico, teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas.

6. Presentación Proyecto de Acuerdo por el cual se reglamenta los cambios de categoría de los docentes catedráticos de la Universidad Surcolombiana.

La Consejera Martha Cecilia Abella de Fierro, Decana Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, respecto al artículo 1° sobre "asimilación a una categoría del escalafón Docente lo cual no implica ingreso a la carrera docente, ni al escalafón", manifiesta que la frase subrayada no es categórica, por lo tanto, sugiere que no debería ir en el texto, sino más bien "no corresponde ingreso a la carrera docente", ya que es únicamente para efectos salariales.

Con relación en el literal a) del artículo 4°, se retira el punto de acreditar título de pregrado en el área respectiva de desempeño.

Asimismo el siguiente ítem quedaría:

- Haberse desempeñado como Docente Catedrático asimilado en la categoría de AUXILIAR en la Universidad Surcolombiana durante un tiempo igual o superior a mil (1000) horas de actividades académicas en educación superior;

Luego de la presentación y debate respectivo, el Consejo Académico determinó aplazar el Proyecto de Acuerdo por el cual se reglamenta los cambios de categoría de los docentes catedráticos de la Universidad Surcolombiana.

Asimismo, determinó conformar una comisión integrada por los Consejeros Franco Arturo Ibarra, Vicerrector Académico y Martha Cecilia Abella de Fierro, Decana Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, para que con el acompañamiento de la Secretaria General se ajuste el proyecto de Acuerdo, por el cual se reglamenta la asimilación del cambio de categoría de los docentes catedráticos de la Universidad Surcolombiana, que será presentado para el próximo Consejo Académico prevista para el día 08 de abril de 2014.

7. Informe Vicerrectoría Académica.

Toma la palabra el Consejero Franco Arturo Ibarra Narváez, Vicerrector Académico, quien manifiesta en su informe lo siguiente:

1. Evaluación docente: El día 18 de marzo se envió a las Decanaturas los resultados de la evaluación para la notificación de los docentes, no obstante, recomienda a los Decanos notificar a los programas y docentes sobre los mismos. Igualmente, manifiesta que enviará a los Decanos un formato de notificación.

2. Convocatoria Docente: Se está realizando los contactos para la selección de los jurados externos, al finalizar el mes de abril se iniciaran la sustentación de los concursantes seleccionados y las vinculaciones están prevista para el periodo académico 2014-2. De otra parte, informa que el día 21 de marzo se envió carta a los programas académicos para la designación de jurados internos y estudiantes.

3. Socialización de los Acuerdo 046 de 2012 y 013 de 2013: Manifiesta que por parte de la Vicerrectoría Académica se está orientando sobre los planes de mejoramiento, actas de compromiso y actas de evaluación, por lo tanto, a los Decanos interesados en ampliar sobre el tema, la Vicerrectoría Académica está a su disposición.

4. Informa que se está elaborando una propuesta de remuneración de la monitorías académicas, en la cual la hora es incrementada conforme al salario mínimo mensual legal vigente, dado que el artículo 28 del Acuerdo 020 de 2005 define que las monitorías deben ser Ad honorem, con excepción las de laboratorio.
   Manifiesta que se está trabajando en la modificación del Acuerdo 040 del 2000, "Por el cual se reestructura el reglamento de monitorías", que será presentada en el mes abril.

5. Informa sobre en la capacitación realizada el día 18 de marzo de 2014, en el Consejo Académico ampliado sobre el Acuerdo 020 de 2005, programación académica, presentación de Archivo de Gestión, se envió copia de las presentaciones realizadas a

las Facultades y a los Programas.

6. Presentación de la modificación al calendario para el ingreso de la programación académica al sistema SIUSCO año 2014. Aclara que se tuvo en cuenta las recomendaciones realizadas por el Sistema de Gestión de Calidad y por los programas para mejorar el proceso de programación académica.

   Sobre el particular, se incluyen nuevos ítems como:

   - Revisión de la programación por parte a los jefes de programa, revisión de la programación ingresada al sistema por parte de los jefes de programa y departamentos.
   - Presentación por parte de los Decanos al Consejo Académico, los casos relacionados en el artículo 10 del Acuerdo 020 de 2005.
   - Se amplió el tiempo de apertura del módulo de programación a los programas y departamentos.
   - Se programó periodo en el que los Decanos deben presentar programación académica.
   - Se amplió el tiempo de entrega de agendas hasta después del periodo de cancelaciones.
   - Se programó tiempo para la cancelación de cursos con menos de 10 estudiantes.
   - Se programó cierre del sistema por parte del CTIC.

7. Presentación de la solicitud de la docente Isabel Cristina Gutiérrez de Dussán, Jefe de Programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, quien solicita la designación de un monitor para apoyar a la señora Karen Lorena Lesmes Medina, estudiante del Programa de Lengua Castellana, en su desempeño académico como el acompañamiento físico y psicológico debido a su discapacidad.

El Consejero Julián Alberto Vanegas López, Decano (E) Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, manifiesta que la Universidad Surcolombiana debe tener una perspectiva en la inclusión con los estudiantes con discapacidad porque a estos estudiante en un año se le aplicará el Acuerdo 046 de 2012, por lo tanto, la Universidad debe tener una estructura preparada para el rendimiento académico de los mismos. Igualmente, expresa que en los documentos como el Plan de Desarrollo, el Proyecto Educativo Universitario –PEU-, entre otros, se debe tener una perspectiva de inclusión a la población con necesidades educativas especiales.

Al analizar el oficio del 14 de marzo de 2014, suscrito por la señora Isabel Cristina Gutiérrez de Dussán, Jefe de Programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, quien solicita la designación de un monitor para apoyar a la señora Karen Lorena Lesmes Medina, estudiante del Programa de Lengua Castellana, en su desempeño académico como el acompañamiento físico y psicológico debido a su discapacidad, determinó aprobarla.

8. Solicitud de aprobación para ofrecer seis (6) cursos institucionales con menos de 15 estudiantes: Manifiesta que el artículo 3 del Acuerdo 03 de 2013, establece que los cursos del componente institucional se abrirán con un mínimo de 15 estudiantes. Además, aclara que los estudiantes matriculados en estos cursos van nivelados y esto atrasaría su plan de estudios.

Luego de analizar la solicitud de oferta de los seis cursos institucionales con menos de 15 estudiantes, el Colegiado determinó facultar al Vicerrector Académico para estudiar y resolver la misma.

8. Solicitudes

a. De la señora Libia Marina Preciado, Secretaria Académica Facultad de Economía y Administración, quien remite el recurso de apelación presentado por la señora Maryed Ivvon Suaza Quintana, adscrita al Programa de Contaduría (Jornada Nocturna), contra la decisión adoptada por el Consejo de Facultad de Economía y Administración de negar la cancelación extemporánea del semestre 2013-2.

El Secretario informa que mediante oficio S.A FACECONOMIA-155 del 6 de marzo de 2014, la Secretaria Académica del Consejo de Facultad de Economía y Administración remitió el recurso de apelación interpuesto por la señora Maryed Ivvon Suaza Quintana, del Programa de Contaduría Pública -jornada nocturna-, contra la decisión contenida en el Acta No. 002 de 2014 del citado Colegiado, en el sentido de negar la cancelación del segundo periodo académico de 2013 por considerar extemporánea la solicitud.

Indica que en el recurso de apelación la señora Maryed Ivvon Suaza Quintana, afirma que radicó la solicitud de cancelación del periodo académico por fuera del término debido que la Secretaria del Programa de Contaduría Pública no quiso recibirla el día 5 de diciembre de 2013 porque carecía de la firma de los dos docentes, "situación que vulnera su derecho fundamental al debido proceso según el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia".

Luego del análisis y debate respectivo, el Colegiado determinó mediante acto administrativo comisionar a la señora Decana de la Facultad de Economía y Administración, con el fin de solicitar informe al Consejero acerca de la situación académica de la estudiante Maryed Ivvon Suaza Quintana, informe de los docentes titulares de los cursos perdidos en el segundo periodo académico por la estudiante Suaza Quintana y su ficha académica. En consecuencia, este literal queda aplazado para la próxima sesión extraordinaria.

En virtud de la anterior decisión, se expide el siguiente acto administrativo,

RESOLUCIÓN NÚMERO 010 DE 2014
(25 de marzo)
"Por la cual se decreta la práctica de unas pruebas dentro de una actuación administrativa".

- ***Del Consejero Mauro Montealegre Cárdenas quien solicita la aprobación de la agenda manual de Claudia Milena Rodríguez Sierra, docente adscrita al Departamento de Ciencias Naturales de la Facultad de Ciencias Exactas y***

Naturales.

Luego de analizar el oficio de fecha 19 de marzo de 2014, suscrito por el señor Mauro Montealegre Cárdenas, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, solicitando la aprobación de la agenda de manera manual de la docente Claudia Milena Rodríguez Sierra, adscrita al Departamento de Ciencias Naturales de la Facultad de Ciencias Exactas, debido a los problemas que se presentan en el sistema SIPPA, determinó facultar al Vicerrector Académico para analizar y resolver la solicitud.

Asimismo, el Consejero Mauro Montealegre Cárdenas, informa que envió copia al señor Rector sobre el Acuerdo No. 017 de 1999, "Por el cual se pone en funcionamiento y se aprueba la estructura de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales en la Universidad Surcolombiana".

Seguidamente, manifiesta que todas las asignaturas de las ciencias son responsabilidad de los departamentos de la citada unidad académica, por lo que hace referencia a la asignatura de Probabilidad y Estadística que le corresponde al Departamento de Ciencias, según la mencionada norma, en consecuencia, debe tratarse en dicha Facultad.

Acto seguido, el Consejo Académico determina que los literales a) al j) del punto 8, Solicitudes y el punto 10 quedan aplazados para ser abordados en la sesión extraordinaria para el día 01 de abril de 2014.

Siendo las 12:03 p.m. del día 25 de marzo de 2014, se da por terminada la sesión ordinaria del Consejo Académico.

CONVOCATORIA:

Se convoca sesión extraordinaria para el día 01 de abril de 2014, a partir de las 8:00 a.m., en el salón 203 del Edificio de Postgrados.

En constancia firman:

NELSON ERNESTO LÓPEZ JIMÉNEZ
Presidente

JUAN PABLO BARBOSA OTÁLORA
Secretario

La presente Acta es leída, aprobada y suscrita a los ocho (08) días del mes de abril de 2014.

Asistió y proyecto: Lina Carolina Trujillo Rojas